

Sociedad Anónima», contra doña Isabel María Cabo Flores, don Miguel Martín Villada y doña Isabel Prieto Flores, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de marzo de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012-0000-17-0305-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Finca registral número 6. Vivienda letra A, en planta segunda, del bloque III, sito en calle Juanar, de este término, partido de Las Peñuelas, en la finca procedente de la hacienda de campo conocida como «La Patera», situada la primera a la derecha, subiendo la escalera. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, un baño y cocina con terraza-lavadero. Ocupa una superficie de 76,8 metros cuadrados. Finca número 23.096, antes 1.226-A. Inscrita al libro 296, tomo 1.298, folio 121, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de tasación: 7.180.000 pesetas.

Urbana. Finca registral número 2. Estudio tipo A-1, en planta baja, del conjunto inmobiliario «Marbella del Mar», sita en calle Severo Ochoa, sin número, de esta ciudad, situado al fondo a la derecha del pasillo de acceso que arranca del vestíbulo de entrada al bloque. Ocupa una superficie de 79,17 metros cuadrados. Finca número 14.425. Inscrita al libro 184, tomo 1.185, folio 69, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de tasación: 11.875.500 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de noviembre de 1999.—El Juez, José Santiago Torres.—El Secretario.—4.403.

MÉRIDA

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 104/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Diego de la Rosa Galán, doña Manuela de la Rosa Galán, doña Luisa de la Rosa Galán y doña María Antonia de la Rosa Galán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana, casa en Torremegía, en la travesía Comandante Castejón, número 6. Inscrita al tomo 1.894, libro 24, folio 11, finca número 457-N. Tipo de subasta: El tipo de tasación de la finca subastada es de 7.919.730 pesetas.

Dado en Mérida a 4 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Calderón Martín.—El Secretario.—4.434.

MÉRIDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mérida,

«Propuesta de providencia del Secretario judicial don Valentín Carrascosa López.

En Mérida a 28 de octubre de 1999.

Dada cuenta; visto el estado de las presentes, y de conformidad con lo solicitado en el anterior escrito presentado por el Procurador actor señor Mora Saucedo con fecha 14 de octubre de 1999, que quedó unido a los autos de su razón, hágase constar que el precio por el que se saca a subasta la finca objeto de la presente es de 5.400.000 pesetas.

Y se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado, que es:

Finca urbana número 1. Vivienda derecha, en planta baja, del edificio sito en Mérida, calle Nuestra Señora de Guadalupe, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, finca registral número 56.419.

Señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 2000, a las doce horas. Precio de la finca objeto de subasta: 5.400.000 pesetas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0374-000064-1999; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta y que las mismas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a terceros. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, cuyas prevenciones serán de aplicación a la segunda.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta resolución al/los deudor/es en la finca subastada y para el caso de que no se pudiera llevar a efecto sirva el edicto de notificación en forma.

Lo que así se propone y firma.»

Dado en Mérida a 9 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.269.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Corrección de errores del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 12 de noviembre de 1999, siendo los siguientes:

Donde dice: «Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Miranda de Ebro», debe decir: «Don Francisco García Romo, Juez de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro».

Donde dice: «Con el número de autos 81/99», debe decir: «Con número de autos 108/1999».